

**AUTORIZA RENOVIACION DE EMPRESA PFA  
SEGURIDAD SPA., PARA EJERCER COMO  
EMPRESA EN MATERIAS INHERENTES A  
SEGURIDAD PRIVADA.**

**RESOLUCIÓN N°1922.**

LAS CONDES, 27 de mayo del 2025.-

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas a Carabineros de Chile en el artículo 3° de su L.O.C.
2. Lo establecido en el inciso primero del artículo N°5 bis, del Decreto Ley N°3.607 de 1981, del Ministerio del Interior.
3. Lo dispuesto en el D.S. N°93, de 1985 del M. de Defensa Nacional, Reglamento del Art. N°5 bis del Decreto Ley N°3.607.
4. Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Reglamento sobre nuevos estándares de seguridad para personas, personal y empresas que reciben servicios o realizan actividades de seguridad privada. Decreto supremo N° 867 de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
6. Decreto Núm.32 Exento, de fecha 11 de enero de 2024, que modifica en términos que indica decreto N°261 exento, de 2020, del Ministerio del Interior y seguridad pública, que aprueba manual operativo en materias de seguridad privada y fija su texto actualizado.

**CONSIDERANDO:**

- a) Solicitud de fecha 07.03.2025, de la Empresa de Seguridad Privada.
- b) La visita en terreno de las dependencias de la Empresa, efectuada por personal de la 67 Comisaría de esta Repartición.
- c) Informe Técnico Nro. 0296 de fecha 07.04.2025, de esta Repartición.
- d) Resol. Nro. 1469 de fecha 11.04.2024, de esta Repartición.
- e) Solicitud de fecha 05.05.2025 de la empresa que subsana las observaciones.
- f) La obligación legal que recae en esta Autoridad Fiscalizadora, para aprobar, observar, rechazar o revocar las solicitudes de Acreditación de las Personas Jurídicas, que desarrollan actividades inherentes a la seguridad privada.

**SE RESUELVE:**

1.-AUTORIZAR RENOVIACION de la EMPRESA PFA SEGURIDAD SPA., Rut Nro.77.066.699.-6, con domicilio en calle Alcalde Rigoberto Fontt Nro. 45, oficina H, comuna de Colina, para funcionar como empresa de RECURSOS HUMANOS, EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA.

2.- La presente Autorización extiende hasta el MES DE MARZO DEL AÑO 2028, debiendo solicitar su renovación con 30 DÍAS HABILES DE ANTELACIÓN.

**NRO. DE AUTORIZACION**  
3 3 0 9 0 1 0 3 0 1 7 0

CONFECCIONADO  
CPR Art.37 WIMM  
PREF. OS-10





**MARIANA A. SEPULVEDA BARRIA**  
Teniente Coronel de Carabineros  
**PREFECTO SUBROGANTE**

- ANT. \_\_\_\_\_ /  
MASB/WIMM  
Distribución:-  
1. Empresa.  
2. O. Informes Técnicos.  
3. Pref. O.S.10